

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1766 / 2022.

ZAPALLAR, 12 JUL. 2022

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2.749/2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

1. Las Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2022.
2. Lo dispuesto en el artículo 14° la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal, que permite contratar bajo la modalidad a plazo fijo al personal de salud municipal.
3. Orden de reposo del funcionario Luis Núñez Meneses.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE NOMBRAMIENTO EN CALIDAD DE REEMPLAZO**, a don **FRANCISCO JAVIER VIERA MUÑOZ**, Cédula de Identidad N° , domiciliado para estos efectos en , para que cumpla la prestación de: "**CONDUCTOR EN CESFAM DE CATAPILCO**".
2. **PAGUESE** de acuerdo a la **CATEGORÍA F, NIVEL 15**, según Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal.
3. El presente contrato rige desde el **24 de junio de 2022** y hasta el **01 de julio de 2022**, ambas fechas inclusive, con una jornada laboral de **44 horas** semanales, jornada de turnos según calendario entregado por Directora del Cesfam.
4. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto por parte del señor **Secretario Municipal**, o quien lo subrogue, al interesado(ε), mediante carta certificada enviada al domicilio informado a la municipalidad o al correo electrónico personal.
5. **IMPUTESE** los gastos a Ítem N° **215.21.03.005: SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS**, del Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y REGISTRESE.



Gerardo Antonio Molina Daine  
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan  
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Carpeta Personal.
3. Depto. de Salud.
4. Interesado.
5. Oficina de Transparencia
6. Archivo: Secretaria Municipal.

POD / JUN / CTL / SEC / DESAM / caf.

Y.J.P.